

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO (SINGULAR)
RADICADO No.: 1500131530022018-0141
DEMANDANTE: MELBA ESPERANZA MORALES DE GUARIN
DEMANDADO: COLOMBIANA DE SALUD S.A
ASUNTO: OBEDECER Y CUMPLIR

Tunja, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Obedecer y cumplir lo resuelto por el Honorable Tribunal, Sala Civil Familia, mediante providencia de tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022), en cuanto a la declaratoria de nulidad de lo actuado a partir de providencia de veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021).

En firme esta providencia, ingresen al Despacho las diligencias para realizar el control de legalidad exhaustivo requerido por el superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado **No 17**, hoy TRES (3)
DE JUNIO de dos mil veintidós (2022)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo II del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional

Firmado Por:

**Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **036e4f623652817ae2b0113f43f38fb9110ef7c14d00094b7b96c9f4afe363b**

Documento generado en 02/06/2022 02:31:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**